



Diputada Silvia Barberena Maldonado

Grupo Parlamentario Partido del Trabajo

Toluca de Lerdo, Estado de México a de Marzo de 2024

Diputada Isabel Sánchez Holguín
Presidenta de la Directiva de la
LXI Legislatura Estado de México
Presente.

La **Diputada Silvia Barberena Maldonado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentar a esta Honorable LXI Legislatura del Estado de México **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VIII del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México, a fin de implementar una Licencia de Chofer para Servicio Público con vigencia de tres años**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos ante el inicio de una nueva etapa de Gobierno para el Estado de México y esta etapa debe incluir un cambio radical en algunas malas acciones, prácticas o usos y costumbres que se daban en las dependencias gubernamentales, principalmente en aquellas que tenían que ver con atención a sectores específicos o a la ciudadanía.

Este cambio tendrá que llegar sin duda alguna con la ingeniería administrativa, con el poder de servir y brindado todo el poder al pueblo; y hoy centraré esta exposición de motivo en algún área del transporte público.

Nuestra entidad es la más poblada del país y por ende demanda el mayor tipo de transporte público en todas sus modalidades, desde el que se encuentra en las zonas urbanas (Micros, Urbanas, Combis, Taxis, Cablebus o Mexibus), aquellos que se encuentran en las zonas



Diputada Silvia Barberena Maldonado
Grupo Parlamentario Partido del Trabajo

rurales (Camionetas, Bicitaxis) incluso aquellos que de manera lamentable no están regulados como los mototaxis o los taxis colectivos.

Sin duda alguna, uno de los restos que estaremos atendiendo de manera conjunta entre poderes es el de la movilidad, la regularización e impulso integral del transporte público.

En nuestra entidad un millón 600 mil personas se desplazan constantemente a lugares lejanos a su domicilio para trabajar o estudiar. Y con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Estado de México es la entidad con el mayor porcentaje de población que asiste a la escuela en una entidad federativa diferente (8%) y la proporción más alta de población ocupada mayor de 12 años que labora en un lugar distinto (20.1%); por lo que el uso de transporte público es fundamental.

Sin embargo, desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que es de suma importancia atender el sistema de movilidad en especial el de transporte público con políticas públicas integrales en donde se de propiedad a los usuarios, pero también se den condiciones y estándares dignos de trabajo para las y los transportistas de nuestra entidad.

En ese sentido con la presente iniciativa proponemos se amplíe la licencia de chofer de servicio público a tres años, teniendo medios de revisión anual que se deberán contemplar en los reglamentos vigentes; lo anterior en beneficio de la economía de las y los choferes de transporte público y de elevar la competitividad del gremio al ahorrar tiempos en la obtención del mismo tramite.

Por lo anterior someto a esta H. legislatura del Estado de México el siguiente:



Diputada Silvia Barberena Maldonado
Grupo Parlamentario Partido del Trabajo

PROYECTO DE DECRETO

LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA

Decreto Número ____

La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México
Decreta:

Artículo Único. - Se reforma el inciso A) de la fracción VIII del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México.

Artículo 87.- ...

I. a VII. ...

VIII. ...

A). Chofer de servicio público:

- | | |
|------------------------------|-------------|
| 1. Por un año de vigencia | \$ 1,194.00 |
| 2. Por tres años de vigencia | \$ 3,600.00 |

La expedición de la Licencia de Chofer para Servicio Público, incluye los exámenes de conocimiento del Reglamento de Tránsito del Estado de México, médico, psicométrico, toxicológico y demás que prevea el reglamento correspondiente; **para el caso de la licencia de tres años de vigencia, esta contemplará una revista anual que se registrará en el reglamento.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los _____ del mes de _____ del 2024.



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Diputada Silvia Barberena Maldonado
Grupo Parlamentario Partido del Trabajo

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO
TODO EL PODER AL PUEBLO